



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 04 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03373-R-16

Lima, 04 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01142-EPG-16 de la Escuela de Posgrado, sobre el Cronograma del Proceso de Admisión 2016-II a los Estudios de Doctorados y Maestrías de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00320-R-16 de fecha 04 de febrero del 2016, se aprobó el Cronograma de Actividades del Año Académico 2016 para los estudios de Maestrías y Doctorados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;

Que mediante Resolución Directoral N° 00412.EPG.2016 del 08 de junio del 2016, la Escuela de Posgrado aprueba el Cronograma del Proceso de Admisión 2016-II a los Programas de Doctorados y Maestrías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de junio del 2016, del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II, A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, como se indica:

INSCRIPCIONES VÍA INTERNET Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA EXIGIDA A POSTULANTES	Del 08 de junio al 19 de agosto 2016
EVALUACIÓN DE POSTULANTES	Del 10 al 29 de agosto
REMISIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE ADMITIDOS A LA EPG	Del 29 de agosto al 16 de setiembre 2016
MATRÍCULA DE INGRESANTES	Del 15 al 30 de setiembre 2016
INICIO DE CLASES	01 de setiembre 2016

2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa